

# Boletín Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA—(ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL)  
Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimanare de las mismas, pero los de interés particular pagarán 35 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN—En esta capital 6 pesetas al trimestre y fuera de ella, 6'75.—Números sueltos 25 céntimos.—Se suscribe en Zamora en la Imprenta provincial, dirigiendo la correspondencia al Director de la misma.  
El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

### Parte Oficial.

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta del 25 de Abril de 1911.»)

**MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES**

**Subsecretaría.**

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad Central la Cátedra de Patología quirúrgica y clínica, primero, segundo y tercer curso, dotada con el sueldo de 5.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 24 de Abril de 1908 y Real orden de esta fecha.

Los Catedráticos numerarios de Universidades que deseen ser trasladados a la misma, podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Sólo pueden aspirar a dicha Cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda, y los Auxiliares numerarios a quienes se haya reconocido este derecho.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, a esta Subsecretaría, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 17 de Abril de 1911.—El Subsecretario, Zorita.

Se halla vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia, la Cátedra de Historia moderna y contemporánea dotada con el sueldo de 4.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 24 de Abril de 1908 y Real orden de esta fecha.

Los Catedráticos numerarios de Universidades que deseen ser trasladados a la misma, podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Sólo pueden aspirar a dicha Cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el tí-

tulo científico que exigen la vacante y el profesional que les corresponda, y los Auxiliares numerarios a quienes se haya reconocido este derecho.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, a esta Subsecretaría, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los BOLETINES OFICIALES de la provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 21 de Abril de 1911.—El Subsecretario, Zorita.

## Gobierno civil de la provincia de Zamora.

RELACIÓN de las licencias de todas clases, concedidas por este Gobierno durante el mes actual.

Número de orden.	NOMBRES	PUEBLOS	FECHA de la concesión.		Licencias de				Observaciones.
			Día	Mes. Año.	Caza	Uso armas.	Galgos	Pesca	
110	Tomás Marcos	Fermoselle	6	Abril, 1911				1	
111	Lino Pérez	Pereruela	10	» »				1	Gratis como peón caminero Idem idem guarda jurado
112	Gregorio Tomé	Villamayor de Campos	»	» »				1	
113	Constancio González	Villaescusa	11	» »	1				
114	Manuel Flores	San Miguel del Valle	»	» »	1				
115	Toribio Carnero	Bustillo del Oro	12	» »	1				
116	Brano Domínguez	Villaescusa	19	» »	1				
117	Longinos Fernández	Valdescorriel	20	» »	1				
118	Benito Castaño	Camarzana	28	» »	1				

Zamora 30 de Abril de 1911.—El Gobernador, Jaime Aparicio.

### Montes de utilidad pública

**SÉPTIMA INSPECCIÓN—SUBASTAS**

*Distrito forestal de Zamora.*

Ante el Alcalde de Fonfría tendrá lugar el día 31 de Mayo próximo, a las once de su mañana, la primera subasta para la venta de cinco encinas in-

maderables, que existen derribadas por el viento en el monte de dicho pueblo, denominado «El Carrascal», número 21 del catálogo.

Se calcula en cuarenta y seis estereos la leña de dichos árboles y el tipo de tasación es el de cincuenta céntimos de peseta por estereo, y en total veintitrés pesetas.

Salamanca 27 de Abril de 1911.—El Inspector general interino, Jorónimo Cid.

Arrendamiento de la Recaudación de Contribuciones  
DE LA  
PROVINCIA DE ZAMORA

Recaudación del segundo trimestre de 1911.

Oficinas del Arrendatario: calle de San Pablo, número 4.

Cumpliendo lo dispuesto en los artículos 35 y 36 de la Instrucción para la recaudación de las Contribuciones é impuestos de 26 de Abril de 1900, en el día 1.º de Mayo próximo y hora de las nueve á las tres de la tarde, dará principio en esta provincia la recaudación de las contribuciones é impuestos correspondientes al segundo trimestre del año actual, en los días que á cada distrito municipal se designa á continuación.

Zona de la capital.

Oficina recaudatoria en Zamora, calle de San Pablo, número 4.

Recaudador: D. Primitivo Hernández.

Auxiliar: D. Julio Martín.

Unica zona de Zamora.

Oficina recaudatoria en Zamora, calle de San Pablo, número 4.

Recaudadores: D. José Salazar, D. Pedro de Lera y D. Tomás Esteban Pérez.

Arcenillas	5
Algodre	3
Arquillos	21
Almaraz	21 y 22
Andavías	15 y 16
Benegiles	2
Carrascal	11
Casaseca de Campeán	12 y 13
Casaseca de las Chanas	4 y 5
Cazurra	8
Corrales	7 al 9
Cerecinos del Carrizal	6
Coreses	4 y 5
Cubillos	13 y 14
Entrala	18
Fontanillas de Castro	20
Jambrina	6
Gema	23
Hiniesta (La)	17 y 18
Molacillos	12
Monfarracinos	17
Montamarta	18 y 19
Morales del Vino	19 al 21
Madridanos	15 y 16
Moraleja del Vino	1 al 3
Muelas del Pan	10 y 11
Moreruela de los Infanzones	15
Peleas de abajo	7
Perdigón (El)	10 y 11
Pontejos	4
Pajares	22 y 23
Palacios del Pan	14
Piedrahita	7
San Marcial	14
San Cebrián de Castro	16 y 17
San Pedro de la Nave	12 y 13
Tardobispo	10
Torres del Carrizal	1
Valcabado	22
Villanueva de Campeán	6
Villaralbo	2 y 3
Villaseco	19 y 20

Primera zona de Alcañices.

Oficina recaudatoria en Alcañices.

Recaudador: D. Joaquín España.

Alcañices	13 y 14
Carbajales de Alba	23 y 24
Figuera de abajo	17
Figuera de arriba	15 y 16
Fonfria	21 y 22
Gallegos del Rio	7 y 8
Losacino	10 y 11
Manzanal del Barco	12
Rabanales	5 y 6
Trabazos	18 y 19
Vegalatrave	9
Villarino tras la Sierra	4

Segunda zona de Alcañices

Oficina recaudatoria en Tábara.

Recaudador: D. Manuel Boya.

Faramontanos de Tábara	20
Ferreras de abajo	12 y 13
Ferreras de arriba	11
Ferreruela	21
Friera de Valverde	16
Losacio	22
Morales de Valverde	7
Moreruela de Tábara	9 y 10
Navianos de Valverde	6
Olmillos de Castro	19
Perilla de Castro	8
San Pedro de Zamudia	18
Santa María de Valverde	5
San Vicente del Barco	3
Tábara	1 y 2
Villanueva de las Peras	4
Villaveza de Valverde	17

Tercera zona de Alcañices.

Oficina recaudatoria en Alcañices.

Recaudador: D. Rogelio González.

Boya	11
Ceadea	5 y 6
Cerezal de Aliste	17
Mahide	10
Pino	19
Rábano de Aliste	23
Ricobayo	14
Riofrio	8
Samir de los Caños	20
San Vicente de la Cabeza	9
San Vitero	24 y 25
Videmala	18
Villalcampo	15 y 16
Viñas	22

Primera zona de Benavente

Oficina recaudatoria en Benavente.

Recaudador: D. Luis Mayo.

Auxiliares: D. Mariano Torres Calabozo, D. Fidel Geras Gutiérrez, D. José Martínez Gil, D. Urbano Mayo Prada y D. Maximino Mayo Prada.

Alcubilla de Nogales	9
Arcos de la Polvorosa	4
Arrabalde	19 y 20
Ayoó de Vidriales	17 y 18
Barcial del Barco	2
Benavente	22, 23, 24 y 25
Bretó	8 y 9
Bretocino	10
Brime de Urz	7
Burganes de Valverde	10 y 11
Calzadilla de Tera	6 y 7
Camarzana de Tera	18 y 19
Castrogonzalo	4 y 5
Colinas de Trasmonte	19
Coomonte	1 y 2
Cunquilla de Vidriales	6
Fresno de la Polvorosa	13
Fuente Encalada	16 y 17
Fuentes de Ropel	1, 2 y 3
Granucillo	16
Maire de Castroponce	14 y 15
Manganeses de la Polvorosa	20 y 21
Matilla de Arzón	19 y 20
Melgar de Tera	24 y 25
Micereces de Tera	9 y 10
Milles de la Polvorosa	11
Morales de Rey	3, 4 y 5
Otero de Bodas	5
Pobladura del Valle	21 y 22
Pozuelo de Vidriales	17 y 18
Pública de Valverde	11 y 12
Quintanilla de Urz	8
Quiruelas de Vidriales	22 y 23
Rosinos de Vidriales	18
San Cristóbal de Entreviñas	12 y 13
San Pedro de Ceque	20 y 21
San Pedro de la Viña	17
San Román del Valle	3
Santa Colomba de las Carabias	16
Santa Colomba de las Monjas	5
Santa Cristina de la Polvorosa	12 y 13
Santa Croya de Tera	8
Santovenia	8 y 9
Sitrama de Tera	4
Tardemezar	18
Torre del Valle	14 y 15

Vega de Tera	14 y 15
Villabrázaro	8 y 9
Villaferrueña	21
Villageriz	17
Villanazar	10 y 11
Villanueva de Azoague	8 y 9
Villaveza del Agua	1

Segunda zona de Benavente.

Oficina recaudatoria en Santibañez de Vidriales.

Recaudador: D. Antonio Romero.

Auxiliares: D. Agapito Blanco Gutiérrez, D. Felipe Martínez Fernández y D. Mariano Romero Morejón.

Bercianes de Vidriales	2 y 3
Brime de Sog	2 y 3
Cubo de Benavente	2 y 3
Santibañez de Vidriales	2 y 3
Uña de Quintana	2 y 3

Unica zona de Bermillo.

Oficina recaudatoria en Bermillo de Sayago.

Recaudador: D. Joaquín Lucas Guerra.

Auxiliares: D. Gregorio Lucas Guerra, D. Tomás

Vicente Herrero, D. Manuel Iglesias Izquierdo y D. Fermín Aboy Zurdo.

Abelón	1 y 2
Alfaraz	2
Almeida	21 y 22
Argañín	5
Argusino	3 y 4
Badilla	18
Bermillo de Sayago	21 y 22
Cabañas de Sayago	17
Carbellino	5 y 6
Escuadro	1
Fariza	11 y 12
Fermoselle	21 al 24
Fornillos de Fermoselle	13
Fresno de Sayago	17 y 18
Gamones	6
Gáname	7
Luelmo	7 y 8
Malillos	13
Mogatar	6
Moral de Sayago	12
Moraleja de Sayago	23 y 24
Moralina	8
Muga de Sayago	14 y 15
Palazuelo de Sayago	16
Peñausende	4 y 5
Pereruela	9 y 10
Piñuel	8
Roelos	11 y 12
Salce	13
Sobradillo de Palomares	7
Sogo	14
Tamame	15
Torretrades	19
Torregamones	7
Villadepera	3 y 4
Villamor de Cadozos	14
Villamor de la Ladre	9
Villar del Buey	15 y 16
Villardiegua de la Ribera	1 y 2
Viñuela	16
Zafara	17

Unica zona de Fuentesauco.

Oficina recaudatoria en Fuentesauco.

Recaudadores: D. Bonifacio Manrique y Don Severiano Corrales.

Argujillo	9 y 10
Bóveda de Toro	8 y 9
Cañizal	6 y 7
Castrillo de la Guareña	10
Cubo del Vino	1 y 2
Cuelgamures	5 y 6
Fuente el Carnero	11
Fuentelapeña	21 al 23
Fuentesauco	24 al 26
Fuentespreadas	16 y 17
Guarrate	11
Maderal	18 y 19
Mayalde	3 y 4
Pego	15
Peleas de arriba	12 y 13
Piñero	20 y 21
San Miguel de la Ribera	22 y 23
Santa Clara de Avedillo	7 y 8

Vadillo de la Guareña	19 y 20
Vallesa	12 y 13
Villabuena	4 y 5
Villaescusa	15 y 16
Villamor de los Escuderos	17 y 18

**Unica zona de Puebla de Sanabria.**

Oficina recaudatoria en Puebla de Sanabria.

Recaudador: D. Antonio Romero.

Auxiliares: D. Francisco Fernández y Fernández, D. Domingo Blanco Gutiérrez, D. Agapito Blanco Gutiérrez, D. Felipe Martínez Fernández, Don Mariano Romero Morejón y D. José Caño.

Asturianos	16 y 17
Cernadilla	8 y 9
Cional	4 y 5
Cobrerros	17 y 18
Codesal	4 y 5
Donado	7
Espadañedo	8 y 9
Galende	18 y 19
Hermisende	23 y 24
Justel	4 y 5
Lanseros	6
Lubián	23 y 24
Manzanal de arriba	6 y 7
Manzanal de los Infantes	7 y 8
Molezuelas de la Carballeda	10 y 11
Mombuey	6 y 7
Mueñas de los Caballeros	6 y 7
Otero de Centenos	9
Otero de Sanabria	17
Pedralba	19 y 20
Peque	4 y 5
Pias	15 y 16
Porto	17 y 18
Puebla de Sanabria	21 y 22
Requejo	19 y 20
Rionegro del Puente	10 y 11
Robleda	20 y 21
Rosinos de la Requejada	20 y 21
San Ciprián	16 y 17
San Justo	18 y 19
Terroso	21
Trefacio	20 y 21
Ungilde	22
Palacios de Sanabria	18 y 19
Valdemerilla	9 y 10
Valparaiso	8 y 9
Villardecierros	6 y 7

**Unica zona de Toro.**

Oficina recaudatoria en Toro.

Recaudador: D. Octaviano Herreras.

Abezames	4
Aspariegos	5 y 6
Belver	17 y 18
Bustillo del Oro	7 y 8
Castronuevo	9 y 10
Fresno de la Ribera	1 y 2
Fuentesecas	7
Gallegos del Pan	2
Malva	15 y 16
Matilla la Seca	3
Morales de Toro	3 y 4
Peleagonzalo	11
Pinilla de Toro	13 y 14
Pobladura de Valderaduey	8
Pozoantiguo	13 y 14
Sanzoles	11 y 12
Tagarabuena	10
Toro	20 al 25
Valdefinjas	1
Venialbo	9 y 10
Vezdemarbán	19 y 20
Villalazán	12
Villalonso	8
Villalube	5 y 6
Villardondiego	15
Villavendimio	9

**Primera zona de Villalpando.**

Oficina recaudatoria en Villalpando.

Recaudador: D. Daniel Hernández.

Cañizo	21 y 22
Castroverde	4 al 6
Cotanes	7 y 8
Prado	1
Quintanilla del Monte	9 y 10
Quintanilla del Olmo	2 y 3
San Martín	23 y 24

Villalpando	11 al 13
Villamayor	15 al 17
Villardefallaves	18
Villárdiga	19 y 20

**Segunda zona de Villalpando.**

Oficina recaudatoria en Cerecinos de Campos.

Recaudador: D. Antonino Garrido.

Auxiliar: D. Julio Martín.

Cerecinos de Campos	8 y 9
Granja de Moreruela	14 y 15
Manganeses de la Lampreana	5 al 7
Otero de Sariegos	8
Revellinos	3 y 4
Riego del Camino	4 y 5
San Agustín	12
San Esteban del Molar	18 y 19
San Miguel del Valle	10 y 11
Tapioles	18 y 19
Valdescorriel	12 y 13
Vega de Villalobos	1 y 2
Vidayanes	13
Villafáfila	16 y 17
Villalba de la Lampreana	6 y 7
Villalobos	20 y 21
Villanueva del Campo	22 al 25
Villarrin de Campos	9 al 11

Lo que se hace público en este periódico oficial á la vez que se hace saber á los contribuyentes de la capital, que los auxiliares de la recaudación irán á domicilio á cobrar durante los días que se señalan para el primer periodo, sin perjuicio de poder satisfacer sus cuotas en la Oficina recaudatoria.

Al mismo tiempo se hace saber á todos los contribuyentes de la provincia que no satisfagan las cuotas en los pueblos respectivos, pueden verificarlo sin recargo alguno en los días 26 á fin de Mayo próximo, que son los últimos días de cobranza, en las Oficinas recaudatorias que á cada zona se señalan.

Zamora 29 de Abril de 1911.—Los Arrendatarios, Herederos de Andrés Peláz, P. P., Teodoro Peláz.—V.º B.º—El Tesorero de Hacienda, P. L., Antonio Gómez. R—1142

## Ayuntamientos.

### POZOANTIGUO

Se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el repartimiento del arbitrio extraordinario sobre el consumo de paja y leña que ha de regir en esta localidad durante el año 1911, á fin de que los contribuyentes puedan examinarle en sus bases y detalles y presentar las reclamaciones que crean procedentes; pues pasado dicho término no serán admitidas las que se presenten.

Pozoantiguo 29 de Abril de 1911.—El Alcalde, Julián González. R—1193

### AMILLARAMIENTOS

Para que las Juntas periciales de los pueblos que á continuación se expresan puedan proceder á la rectificación del apéndice al amillaramiento para la formación en su día del repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo, ganadería y urbana para el año de 1912, se hace preciso que los contribuyentes tanto vecinos como forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza contributiva, presenten en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos, en el término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, relaciones de alta y baja de su riqueza; pues pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

*Pueblo á que se refiere el anterior anuncio.*

Sobradillo de Palomares  
Losacino  
Fuente Encalada  
Alcubilla de Nogales  
Riofrío  
Villaferrueña  
Vadillo de la Guareña  
Videmala  
Villanueva de Campeán  
San Cristobal de Entreviñas  
Tardobispo  
Fornillos de Fermoselle  
Colinas de Trasmonte  
Rionegro del Puente  
Vezdemarbán  
Torres del Carrizal  
Valcabado  
Fuente el Carnero  
Villageriz  
Castrillo de la Guareña  
Burganes de Valverde  
Perilla de Castro  
San Román del Valle

### VEGALATRAVE

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de hoy, acordó por unanimidad proceder al deslinde y amojonamiento de las cañadas, prados y caminos vecinales de este término, dando principio la operación á los quince días en que aparezca inserto este anuncio en el periódico oficial de la provincia y por el sitio denominado San Gregorio, á las nueve de la mañana.

Los propietarios de fincas colindantes concurrirán al acto del deslinde con los documentos justificativos de las mismas, su cabida y linderos, para poder formular las reclamaciones que sean lícitas ante la Junta respectiva.

Los que se obstinaren en poseer terrenos que notoriamente no les pertenezcan, se considerarán comprendidos en el artículo 535 del Código penal, pasando el tanto el culpa á los Tribunales.

Vegalatrave 22 de Abril de 1911.—El Alcalde, Manuel Mielgo. R—1114

### MAYALDE

Terminado el repartimiento del impuesto extraordinario sobre el consumo de paja y leña que ha de regir en este distrito municipal durante el corriente año, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde el en que aparezca este anuncio inserto en el periódico oficial de la provincia, á fin de que los contribuyentes en él comprendidos hagan cuantas reclamaciones vieren convenirles; pasado dicho plazo no serán atendidas las que se presenten.

Mayalde 28 de Abril de 1911.—El Alcalde, Domingo Miguel Rodríguez. R—1133

### GUARRATE

Hallándose terminado por la Junta municipal el repartimiento extraordinario de paja y leña para cubrir el déficit de 4.911 pesetas que resultan en el presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio, este se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de ocho días, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente en el periódico oficial, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle libremente y entablar las reclamaciones que hubiere convenirles; pasado dicho término no serán atendidas las que se presenten.

Guarrate 26 de Abril de 1911.—El Alcalde, Timoteo Riesco. R—1101

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## Juzgados de primera instancia.

## ZAMORA

Apellidos y nombre de la procesada, Vieira Martín, Antonia, sin apodo, hija de José y de Nicasia, natural de Plasencia, provincia de Cáceres, de estado soltera, de veinte años de edad, profesión la de su sexo, sin señas particulares ni defectos físicos, viste con arreglo á las de su clase, estatura regular, color bueno, boca y nariz regulares, pelo y ojos castaños, tiene un hijo de un año de edad, sin domicilio, vecindad, ni residencia fija; procesada por el delito de hurto de ciento veintiuna pesetas. Comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Zamora.

Zamora 24 de Abril de 1911.—El Juez de instrucción, Agustín Vida.—El Escribano habilitado, Manuel Lobato. R—1062

## PUEBLA DE SANABRIA

Don Enrique Fernández Alvarez y Rua, Juez de primera instancia é instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en cumplimiento de de un exhorto, dirigido á este Juzgado por el Licenciado D. Natalio Sarasa y Oteira, Presbítero, dignidad de Chantre de la Iglesia Catedral y Delegado general de Capellanías y memorias piadosas de la Diócesis de Orense, por nombramiento del Excmo. y Reverendísimo Sr. Obispo de la misma, por el que se hace saber, que en dicha Delegación y á petición del Sr. Administrador general de Capellanías vacantes, se tramitó expediente de conmutación de rentas y redención de cargas de la Capellanía colativa familiar; advocación de Santa Catalina, fundada en mil seiscientos treinta y uno por D. Bartolomé Rodríguez Macías, en la Iglesia de San Ciprián de Hermisende, de este partido judicial, cuyo expediente finalizó por decreto de veintitrés de Noviembre de mil novecientos ocho, por el que se adjudicaban los bienes discretados y tasados previa la entrega de mil trescientas pesetas nominales en títulos de la Deuda del cuatro por ciento interior y cuarenta y ocho pesetas en metálico, con más los gastos legítimos de reintegro del papel, retribución á los Peritos, etc., á la persona que en el plazo de catorce meses justificase descender de los llamados al Patronato de la Capellanía, y habiendo transcurrido con exceso dicho tiempo sin que nadie se haya presentado á reclamar dichos bienes, y con el fin de ingresar en el Acervo pio diocesano el importe de esta conmutación, cumpliendo así las Leyes acordadas; y en virtud de lo acordado en el exhorto de referencia y comisión dada á este Juzgado, se sacan á pública subasta por término de veinte días y como de la pertenencia de dicha Capellanía, las fincas que al final se describen.

Lo que se hace público á fin de que la persona que quiera tomar parte en la subasta, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar el remate, el día treinta de Mayo próximo, hora de las once de su mañana; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en la subasta es necesario consignar previamente en la forma que la ley previne, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo de la subasta; no constando título de ninguna de las fincas.

*Descripción de las fincas objeto de la venta, radicantes en casco y término de San Ciprián de Hermisende.*

1.<sup>a</sup> Un prado al nombramiento de las Pombeiras, de una extensión superficial de diez y

ocho áreas doce centiáreas: linda al Este con prado de José Fernández, Oeste camino común, Norte prado de Antonio Fernández y Sur herederos de Valentín Fernández; tasado en ciento ochenta y siete pesetas con veinte céntimos.

2.<sup>a</sup> Otro prado en Revordelo, de cuarenta y dos áreas y ochenta y seis centiáreas: linda por Este y Norte con prado de Serafín Alonso, Oeste y Sur con monte común; tasado en cuatrocientas setenta y siete pesetas con veinte céntimos.

3.<sup>a</sup> Pasto y monte en el término de Belois, de treinta y cinco áreas: linda por Este con prado de Serafín Alonso, Oeste y Norte caminos de particulares y Sur con prado de Domingo Antonio Alonso; tasado en ciento setenta y ocho pesetas.

4.<sup>a</sup> Prado y monte al nombramiento de Parada, de trece áreas con quince centiáreas: linda al Sur con prado de Mateo Rodríguez y por los demás aires camino de particulares que le circundan; tasado en ciento cuarenta y nueve pesetas con ochenta céntimos.

5.<sup>a</sup> Terreno inculto sito al parecer en término de dicho Revordelo, sin mensura señalada por los peritos, pero que el Sr. Coadjutor de San Ciprián dice es de media hemina en sembradura: linda al Norte monte del pueblo y Oeste labradío de herederos de Antonio González; sin valor ni tasa.

Dado en Puebla de Sanabria á veintiocho de Abril de mil novecientos once.—Enrique Fernández Alvarez.—P. S. M., Manuel Martín. R—744

## Juzgados militares.

## ALCALÁ DE HENARES

## Batallón Cazadores de Madrid, núm. 2

Veloso Benito, Rafael, hijo de José y de Bernarda, natural de Almeida (Zamora), soltero de 28 años de edad, sus señas se ignoran, domiciliado últimamente en Belmajo (Buenos Aires), procesado por la falta grave de primera deserción, comparecerá en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria ante el Sr. Juez D. Gundemaro Palazón y Yebra, primer Teniente del Batallón Cazadores de Madrid, núm. 2, en Alcalá de Henares.

Alcalá de Henares 19 de Abril de 1911.—El primer Teniente, Juez, Gundemaro Palazón. R—1081

## LEGANES

## Regimiento Infantería de Vad Ras, núm. 50

## Requisitorias

Andrés Rodríguez, Crescencio, hijo de Wenceslao y de Dorotea, natural de El Piñero, provincia de Zamora, de estado soltero, profesión labrador, de 22 años, domiciliado últimamente en El Peñero (Zamora), procesado por la falta de concentración á filas, comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento Infantería Vad Ras, núm. 50, segundo Teniente D. Saturnino Martínez Rubert, en Leganés (Madrid).

Leganés 21 de Abril de 1911.—El segundo Teniente, Juez instructor, Saturnino Martínez

R—1107

Pérez Lobato, Blas, hijo de Cipriano y de Agustina, natural de Alamo, provincia de Huelva, de estado soltero, profesión jornalero, de 22 años, domiciliado últimamente en San Pedro de la Viña (Zamora), procesado por la falta de concentración á filas, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento de Infante-

ría Vad Ras, núm. 50, segundo Teniente D. Saturnino Martínez Rubert, en Leganés (Madrid).

Leganés 21 de Abril de 1911.—El segundo Teniente, Juez instructor, Saturnino Martínez.

R—1108

Lobo Delgado, Clemente, hijo de Raimundo é Isabel, natural de Santibañez de Vidriales, provincia de Zamora, de estado soltero, profesión jornalero, de 21 años, domiciliado últimamente en Santibañez de Vidriales (Zamora), procesado por la falta de concentración á filas, comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento Infantería de Vad Ras, núm. 50, segundo Teniente D. Saturnino Martínez Rubert, en Leganés (Madrid).

Leganés 21 de Abril de 1911.—El segundo Teniente, Juez instructor, Saturnino Martínez.

R—1109

Lorenzo Crespo, Ramón, hijo de Antonio y de Bernarda, natural de Losacio, provincia de Zamora, de estado soltero, profesión jornalero, de 22 años, domiciliado últimamente en Losacio (Zamora), procesado por la falta de concentración á filas, comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería Vad Ras, núm. 50, segundo Teniente D. Saturnino Martínez Rubert, en Leganés (Madrid).

Leganés 21 de Abril de 1911.—El segundo Teniente, Juez instructor, Saturnino Martínez.

R—1110

Asensio San Juan, Constantino, hijo de Gabino y de Justa, natural de Peleagonzalo, provincia de Zamora, estado soltero, profesión jornalero, de 22 años, domiciliado últimamente en Peleagonzalo (Zamora), procesado por la falta de concentración á filas, comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento Infantería Vad Ras, núm. 50, segundo Teniente D. Saturnino Martínez Rubert, en Leganés (Madrid).

Leganés 21 de Abril de 1911.—El segundo Teniente, Juez instructor, Saturnino Martínez.

R—1111

Mezquita Romero, Andrés, hijo de Fabián y de María, natural de San Juan del Rebollar, provincia de Zamora, de estado soltero, profesión jornalero, de 22 años, domiciliado últimamente en San Vitero (Zamora), procesado por la falta de concentración á filas, comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento Infantería Vad Ras, núm. 50, segundo Teniente D. Saturnino Martínez Rubert, en Leganés (Madrid).

Leganés 21 de Abril de 1911.—El segundo Teniente, Juez instructor, Saturnino Martínez.

R—1112

## IMPRESA PROVINCIAL

## ANUNCIOS

## Canal de Riego

Se vende en pública y extrajudicial subasta con todos los útiles, máquina para la elevación de agua (motor gas pobre, marca Aznar é hijos, de Zaragoza), enseres y derechos pertenecientes á la Sociedad anónima explotadora «La Asunción», situado en el pueblo de Villaralbo, cuya zona regable es 500 hectáreas, bajo el tipo de 125.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 20 del corriente, á las tres de la tarde, en el domicilio de la citada Sociedad, calle Larga de Villaralbo, donde están de manifiesto el pliego de condiciones y demás antecedentes que se deseen conocer.